



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 120 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 08 MAR 2019

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 06 de marzo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 28°, establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso;

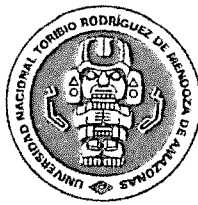
Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 175, inciso "h", establece que son atribuciones del Consejo Universitario, nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo y de servicios, a propuesta de la respectiva unidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 023-2019-UNTRM/CU, de fecha 23 de enero del 2019, se designa la Comisión encargada de conducir el Concurso Público de las plazas bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes profesionales: Ing. Wilson Mestanza Hernández - Presidente, Ing. Heisely Mori Peláez, CPC. Manuela Salazar Tafur - Miembros, Lic. Marielena Vargas Briceño - Accesitario;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 106-2019-UNTRM/R, de fecha 07 de febrero del 2019, se aprueba las Bases y Reglamento que regularán el Concurso Público de plazas Administrativas N° 0012-019, para la Contratación de Personal Administrativo de Servicios, bajo el Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 161-2019-UNTRM/R, de fecha 22 de febrero del 2019, se reconfirma la Comisión encargada de conducir el Concurso Público de las plazas bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, designada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 023-2019-UNTRM/CU, de fecha 23 de enero del 2019, quedando integrada por los siguientes profesionales: Ing. Wilson Mestanza Hernández - Presidente, Lic. Marielena Vargas Briceño, CPC. Máximo Antonio Guevara Díaz - Miembros, Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz - Accesitaria;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 120 -2019-UNTRM/CU

Que, con Informe Final N° 001-2019-UNTRM-R/PCE, de fecha 01 de marzo del 2019, el Presidente Comisión Concurso Público de las plazas bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, remite el Informe Final del Concurso, informa que en cumplimiento a la Resolución Rectoral N° 106-2019-UNTRM/R, la comisión procedió con la publicación y venta de bases establecido en el cronograma, efectuándose para tal caso, con fecha 22 de febrero del 2019, la recepción de los expedientes en sobres debidamente cerrados, lacrados y sellados, constatándose la presentación de un total de 17 expedientes, para posteriormente proceder a la verificación de los sobres y la entrega a la comisión de acuerdo a lo establecido en el Reglamento procedan con las etapas de las evaluaciones que correspondan; señala que con fecha 25 de febrero del 2019, procedieron con la evaluación de los expedientes de los postulantes inscritos; con la etapa de evaluación de cumplimiento de requisitos para lo cual, luego de la evaluación y revisión de la documentación presentada por cada postulante, la comisión realizó la publicación de los Postulantes Aptos, conforme consta en el Acta de Resultados de Cumplimiento de Requisitos;

Que, asimismo, informa que con fecha 25 de febrero del 2019, procedieron con la etapa de Evaluación de Expedientes, luego de la evaluación y revisión de la documentación presentada por cada postulante, la comisión realizó la publicación de los Postulantes Aptos, conforme consta en el Acta de Evaluación de Expedientes, considerando lo establecido en el artículo 25 del Reglamento del Concurso, que señala que el puntaje mínimo aprobatorio en la evaluación curricular es de 30 puntos, es decir los postulantes que no logren el puntaje mínimo serán considerados No Aptos;

Que, con fecha 26 de febrero del 2019, en la Dirección de Recursos Humanos, procedieron a realizar la Evaluación de Conocimiento, obteniendo los resultados que consta en el Acta de Resultados de Evaluación de Conocimiento, 04 Aprobados;

Que, además informa que con fecha 27 de febrero del 2019, procedieron a efectuar la Entrevista Personal a los postulantes que han llegado a esta etapa, obteniendo como resultado lo establecido en el Acta de Entrevista Personal, 09 Aptos;

Que, con fecha 28 de febrero del 2019, dando cumplimiento al Reglamento del Concurso Público de plazas Administrativas N° 001-2019-UNTRM, para la contratación de personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la UNTRM, los miembros del Comisión procedieron a efectuar la consolidación de los resultados en las diferentes etapas, obteniendo como resultado al Acta de Resultado Final; precisa que dando cumplimiento al Reglamento procedió a efectuar la publicación en la página web de la UNTRM de cada uno de los resultados de las etapas antes señaladas, no existiendo por parte de los postulantes impugnación alguna al referido concurso;

Que, el Presidente de la Comisión Concurso Público de las plazas bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concluye que el presente concurso público se efectuó en estricto cumplimiento del Reglamento y normas especiales en la materia, no habiéndose presentado impugnación alguna, solicita la contratación de los ganadores del 01 de marzo al 31 de diciembre del presente año y por suplencia personal del 01 de marzo hasta el retorno del titular a su plaza de origen quedando desiertas 03 plazas de las 12 convocadas;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 120 -2019-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 06 de marzo del 2019, aprobó los resultados del Concurso Público de plazas Administrativas N° 001-2019-UNTRM, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en concordancia con el acta de resultados finales y declaración de ganadores, emitidos por la Comisión Evaluadora;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

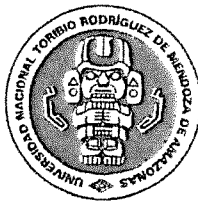
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados del Concurso Público de plazas Administrativas N° 001-2019-UNTRM, para la contratación de personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en concordancia con el acta de resultados finales y declaración de ganadores, emitidos por la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONTRATAR a los ganadores del Concurso Público de plazas Administrativas N° 001-2019-UNTRM, para la contratación de personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DENOMINACIÓN	UNIDAD ORGÁNICA	NIVEL REMUNERATIVO	VIGENCIA DEL CONTRATO
1	FISHER LENIN LLANCA SANCHEZ	01. TÉCNICO ADMINISTRATIVO I Suplencia Temporal	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMISIÓN Y REGISTROS ACADÉMICOS	STD	DEL 01 DE MARZO HASTA EL RETORNO DEL TITULAR A SU PLAZA DE ORIGEN.
2	DANIEL SEUART CASTILLO BENITEZ	03. ARQUEÓLOGO II	INAAC	SPA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.
3	KAREN LISBETH CIEZA VASQUEZ	04. PSICÓLOGO I	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y DEPORTES	SPC	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.
4	DEYSI SOLANO COTRINA	05. DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III Suplencia Temporal	SUB DIRECCIÓN DE TESORERIA	F-4	DEL 01 DE MARZO HASTA EL RETORNO DEL TITULAR A SU PLAZA DE ORIGEN.
5	NANCY ALCÁNTARA LÓPEZ	06. DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN AMBIENTAL	F-3	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.
6	MARIELA VEGA MORI	08. TÉCNICO ADMINISTRATIVO I Suplencia Temporal	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	STD	DEL 01 DE MARZO HASTA EL RETORNO DEL TITULAR A SU PLAZA DE ORIGEN.
7	ANA MARIA SERVAN CRUZ	09. SECRETARIA IV Suplencia Temporal	VICERRÉCTORADO DE INVESTIGACIÓN	STB	DEL 01 DE MARZO HASTA EL RETORNO DEL TITULAR A SU PLAZA DE ORIGEN.
8	MADELEINE ROJAS GRANDEZ	10. SECRETARIA III Suplencia Temporal	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	STC	DEL 01 DE MARZO HASTA EL RETORNO DEL TITULAR A SU PLAZA DE ORIGEN.
9	GERALD REYNA HIDALGO	12. TÉCNICO ADMINISTRATIVO III Suplencia Temporal	DIRECCIÓN DE IMAGEN INSTITUCIONAL	STC	DEL 01 DE MARZO HASTA EL RETORNO DEL TITULAR A SU PLAZA DE ORIGEN.

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos, la elaboración de los contratos pertinentes y a la Dirección de Economía, efectuar el pago correspondiente a los profesionales citados en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR desierta tres plazas en el Concurso Público de plazas Administrativas N° 001-2019-UNTRM, para la contratación de personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 120 -2019-UNTRM/CU

N° PLAZA	DENOMINACIÓN	NIVEL REMUNERATIVO	UNIDAD ORGÁNICA
2	ANTROPÓLOGO II	SPA	INAAK
7	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I Suplencia Temporal	SPF	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
11	SECRETARIA IV Suplencia Temporal	STB	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO



ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
 Polianita Ceausa Valqui Dr.
 RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
 ING. FERNANDO ISAZ ESPINOZA CANAZA
 SECRETARIO GENERAL

PCHV/R.
FIEC/SG
crhm/